

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 15 -2022-MDL-GM

Lurigancho, 24 de enero del 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Informe N° 224-2022-MDLCH-GPP-OPMI-AADP/J de la Jefatura de Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, mediante el cual solicita se apruebe con acto resolutivo los Criterios de Priorización 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Lurigancho, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 13. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.

13.6 La OPMI de los GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico.

13.7 Los criterios de priorización de los GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6 de la Ley N° 27972, el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Lurigancho y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que con Resolución de Alcaldía, el alcalde Delega sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, y;

En uso de las Facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 100-2019-MDLCH.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Los Criterios de Priorización a ser consideradas en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y las áreas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica, la Publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA

ROBERTO J. ATENCIA DAGA
GERENTE MUNICIPAL



"CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN - 2023-2025"

Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : LURIGANCHO

GESTION EDIL. 2019 - 2022

1. PRESENTACION

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, y modificatorias; y la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01.

En el mencionado marco normativo, cabe precisar, que de conformidad a lo establecido en el literal 6) del numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 y modificatoria, como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Local: “Proponer al Órgano Resolutivo (OR) los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores; así como, con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Plancamiento Estratégico (SINAPLAN) y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 13.6 y 13.7 del artículo 13° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), se indica que: la OPMI de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización debe ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el plancamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN; Asimismo: Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de Lurigancho para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2022-2024, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

La Programación Multianual de Inversiones, constituye un instrumento de gestión de las previstas en el nuevo Sistema para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de cada GL a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones programar. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1252 y su Reglamento, la Programación Multianual de Inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente:

La Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho para el periodo 2023-2025, debe estar sustentada en base a los criterios de priorización que han sido identificados y aprobados por los sectores en cumplimiento de lo dispuesto por la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final de Decreto Legislativo N°1432 y se encuentran publicado en sus respectivos portales institucionales, así como en el portal del MEF.

Además, de la conformidad establecida en el Reglamento, se presentan los criterios de priorización asignados a las brechas de servicios conceptualizados definidos y brindados por las entidades de los diferentes Sectores del País.



2. OBJETIVO

Contar con la información actualizada para la elaboración de los criterios de priorización vinculados a la responsabilidad funcional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de la Programación Multianual de Inversiones para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI 2023-2025) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente debiendo sujetarse estos a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) a los instrumentos o planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional o Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

3. AMBITO DE APLICACION

Los criterios de priorización son aplicables a las inversiones a los tres niveles sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus organismos públicos y empresas adscritas, y que conformen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

4. MARCO LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias.
- b) Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre de 2018, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.
- c) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 23 de enero de 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.
- d) Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PDC, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

5. CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO VINCULADOS AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) VIGENTE

Para la priorización de sus funciones, la Municipalidad Distrital de Lurigancho debe utilizar la siguiente herramienta:

A. El Plan Estratégico Institucional (PEI) y la Ruta Estratégica

Se debe tomar como referencia el PEI y la Ruta Estratégica vigente de la institución:

En el marco de lo dispuesto por el ente rector de SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Es tos objetivos se deben reflejar en resultados.



Los “Lineamientos Metodológicos para la elaboración de brechas y criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025”, indica que se debe tomar como referencia la Ruta Estratégica establecida en Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente. En caso que la Entidad no cuente con PEI vigente o este no tenga la ruta estratégica, usar la Ruta Estratégica del PEI del nivel del Gobierno inmediato superior. En ese sentido, considerando que la Municipalidad Distrital de Lurigancho cuenta con su Plan Estratégico el cual sirvió para la elaboración de nuestros criterios de priorización.

A continuación se muestra la Ruta Estratégica del PEI 2019 – 2022 de la Municipalidad Metropolitana de Lima Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción	Indicador
OEI 01	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	AEI 01.01	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	Número de Kit de ayuda humanitaria entregados
OEI 02	Fortalecer la organización e institucionalidad	AEI 02.01	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el PGRLM	Agentes de Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo
		AEI 02.02	Procesos gestionados para determinar viabilidad de procesos de transferencias de competencias y funciones	Porcentaje de avance en procesos de transferidas a la MML
		AEI 02.03	Desarrollo de Capacidades fortalecidas del personal a nivel corporativo de la MML	Porcentaje de Desarrollo de Capacidades
		AEI 02.04	Sistema de gestión institucional con enfoque de procesos implementado en el PGRLM	Porcentaje de Procesos Implementados
OEI 03	Mejorar la Protección y Conservación de las 3 cuencas de la Región Metropolitana	AEI 03.01	Mecanismos de participación de entes cooperantes para lograr los objetivos institucionales definidos para las 3 cuencas	Numero de participación de entes cooperantes
		AEI 03.02	Gestión integrada de los recursos naturales y la diversidad biológica en las tres cuencas en beneficio de la población	Superficie de áreas protegidas declaradas
		AEI 03.03	Gestión integrada de los recursos hídricos en beneficio de la población	Actores vinculados con el Consejo Integrado



OEI 04	Fortalecer el crecimiento ordenado con desarrollo sostenible y sustentable de la Región Metropolitana	AEI 04.01	Gestión para mejorar la infraestructura vial, a través de las ejecutoras de proyectos en beneficios de la población	Porcentaje de Kms rehabilitados de la red vial vehicular y peatonal
OEI 05	Mejorar la condición de vida de la población con fácil acceso a los servicios sociales y promoviendo el comercio	AEI 05.01	Programas de Apoyo Social con calidad para la Población Vulnerable de la Región Metropolitana	Porcentaje de Población atendida con Programas Sociales
		AEI 05.02	Convenios interinstitucionales para apoyo en asistencia técnica a los emprendedores y/o empresarios de Lima Metropolitana	Porcentaje Convenios Interinstitucionales suscritos

Al respecto, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI de la Entidad Local, se vincula cada OEI con las funciones que tiene competencia la MDL de acuerdo a la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

En el siguiente cuadro, se muestra la articulación entre los OEI del PEI 2019-2022 con la del distrito de Lurigancho con el Plan de Desarrollo Regional Concertado Lima Metropolitana:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PDRC Lima Metropolitana				PLDC Lurigancho - Chosica				
	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METAS		OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METAS	
			2021	2020				2021	2020
OBJETIVO 1 Mejorar la competitividad de la producción, turismo, comercio y servicios.	Posición de Lima en el Ranking de Mejores ciudades para hacer negocio	64.8% (2016) INEI	64%	54%	Objetivo Estratégico 1: Incrementar la competitividad en el distrito	% de la Población con ingresos menores a S/ 500 por cápita	64.8% (2016) INEI	60%	40%
	% de empresas formalizadas	35% 2018 MDL	4.7%	3*					
OBJETIVO 7 Generar las condiciones de empleo adecuado y sostenible	Porcentaje del ingreso promedio mensual proveniente del trabajo de las mujeres respecto de los hombres	70.8 2014	72%	73%					
OBJETIVO 3 Reducir los niveles de contaminación ambiental.	Porcentaje de los residuos sólidos recolectados por año	7% 2012	5%	10%	Objetivo Estratégico 2: Mejorar la calidad ambiental en el distrito	% de contaminación ambiental en el distrito	60% (2016) INEI	55%	30%
OBJETIVO 4 Mejorar el acceso de la población vulnerable a los servicios públicos esenciales.	Puesto a nivel nacional del ICI de distritos del Perú, posición promedio de distritos	59 2012	42	40	Objetivo Estratégico 3: Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito	N° de viviendas con acceso a servicios básicos	Puesto 54 a nivel nacional (2013) PRUD	Puesto 50 a nivel nacional	Puesto 35 a nivel nacional
OBJETIVO 5 Reducir los niveles de inseguridad ciudadana	Porcentaje de personas que se sienten inseguras	68.1% 2015	65%	67%	Objetivo Estratégico 4: Fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito	% de personas que se sienten inseguras	69.2% (2016) CODISEC	62%	58%
OBJETIVO 8 Fortalecer la gestión político administrativo del Gobierno Municipal Metropolitano.	Percepción de la transparencia de la MML en el uso de los recursos	14% 2010	80%	100%	Objetivo Estratégico 5: Fortalecer la gobernanza territorial en el distrito	% de percepción de la transparencia de la Municipalidad de Lurigancho en el uso de recursos públicos	6.32 (2017) Ciudad Nuestra	15%	60%
OBJETIVO 9 Reducir las condiciones de vulnerabilidad por riesgos de desastres	Porcentaje de población en condición de riesgo ante sismos**	32% 2012	28%	25%	Objetivo Estratégico 6: Reducir los niveles de vulnerabilidad en la población y sus medios de vida ante riesgos de desastres en el distrito	% de población en condición de riesgo ante desastres	45% (2016) INDECI	40%	15%



Mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2020-MDL-GM, del 30 de enero del 2020 se aprobaron los Criterios de Priorización del PMI 2021 – 2023 de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, los cuales se han considerado para priorizar la incorporación de las Inversiones no previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

Prioridad	FUNCION	Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional				
		Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción		
	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	OEI.01	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	1	AEI.01.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial		
				2	AEI.01.04	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros de huaycos e inundaciones		
				3	AEI.01.06	Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres		
				4	AEI.01.07	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres		
				5	AEI.01.02	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio		
				6	AEI.01.03	Personas con Formación y Conocimiento en GRD y ACC		
				7	AEI.01.05	Población con prácticas seguras para la resiliencia		
		OEI.06	Reducir los índices de Inseguridad Ciudadana en el Distrito	1	AEI.06.02	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el Distrito		
				2	AEI.06.01	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el Distrito		
				3	AEI.06.03	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población		
		2	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	OEI.04	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito	1	AEI.04.01	Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito
						2	AEI.04.02	Catastro actualizado en la jurisdicción del Distrito
						3	AEI.04.03	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del Distrito
						4	AEI.04.04	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del Distrito



				5	AEI.04.05	Saneamiento físico legal de predios focalizados (del Estado) en el Distrito
				6	AEI.04.06	Implementación del Plan Urbano Especifico de Huachipa
3	SANEAMIENTO	OEI.03	Mejorar las condiciones de Habitabilidad en el Distrito	1	AEI.03.01	Mejorar el saneamiento básico con calidad en beneficio de la población del Distrito
				2	AEI.03.02	Ampliar la conexión de agua potable en beneficio de la población del Distrito
				3	AEI.03.03	Conexión de emisores de tratamiento de aguas residuales en el Distrito
4	SALUD	OEI.07	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito	1	AEI.07.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del
				2	AEI.07.02	Programas de Actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del Distrito
				3	AEI.07.03	Programas Multidisciplinarios para jóvenes y niños en el Distrito
5	AMBIENTE	OEI.05	Promover la Gestión Ambiental en el Distrito	1	AEI.05.04	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio del Distrito
				2	AEI.05.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para el Distrito
				3	AEI.05.02	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el Distrito
				4	AEI.05.03	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el Distrito
				5	AEI.05.05	Asistencia técnica oportuna en Gestión ambiental a los ciudadanos en el Distrito
6	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OEI.09	Fortalecer la Gestión Institucional	1	AEI.09.05	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal
				2	AEI.09.03	Gestión por procesos implementado en la Municipalidad
				3	AEI.09.04	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad



				4	AEI.09.01	Capacidades Fortalecidas del personal de la Municipalidad Distrito
				5	AEI.09.02	Espacios de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad Distrital
				6	AEI.09.06	Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad
				7	AEI.09.07	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad
7	TRABAJO	OEI.02	Promover la Competitividad Económica en el Distrito	1	AEI.02.01	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en el Distrito
				2	AEI.02.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna en el Distrito
				3	AEI.02.03	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el Distrito
				4	AEI.02.04	Programa de fortalecimiento que agregan valor productivo a los Agentes Económicos del Distrito
8	TURISMO	OEI.08	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el Distrito	1	AEI.08.01	Zonas monumentales y paisajísticas recuperadas en el Distrito
				2	AEI.08.02	Asistencia técnica para el incremento del turismo sostenible en el Distrito
				3	AEI.08.03	Programa de Desarrollo Turístico implementado en el Distrito



6. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION

A. Registro de los criterios de Priorización en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI)

Una vez que la Municipalidad Distrital de Lurigancho (MDL) haya priorizado las funciones que le compete, estos se registran en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Aplicativo Informático del Banco de Inversiones del MEF, en la sección PMI en Programación 2023-2025), opción Criterios de Priorización.

La priorización de las funciones sigue un orden ascendentes, siendo 01 la función de mayor prioridad para la MDL, tal como se muestra en siguiente cuadro:

PRIORIZACIÓN DE FUNCIONES	
FUNCION	PRIORIDAD
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	01
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	02
SANEAMIENTO	03
EDUCACION	04
SALUD	05
AMBIENTE	06
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	07
PROTECCION SOCIAL	08
CULTURA Y DEPORTE	09
TRABAJO	10
ENERGIA	11
TRANSPORTE	12
COMUNICACIONES	13
TURISMO	14
AGROPECUARIA	15
COMERCIO	16



N° PRIORIDAD	SERVICIOS	FUNCION
1	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
1	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
1	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
1	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
2	SERVICIO DE CATASTRO URBANO	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
2	SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
3	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SANEAMIENTO
3	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	SANEAMIENTO
3	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	SANEAMIENTO
3	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	SANEAMIENTO
3	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	SANEAMIENTO
4	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION
4	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	EDUCACION
4	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	EDUCACION
4	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	EDUCACION
4	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACION
4	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACION
5	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD
6	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	AMBIENTE
6	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	AMBIENTE
6	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AMBIENTE
6	SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	AMBIENTE
7	SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
7	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA



8	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	PROTECCION SOCIAL
8	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	PROTECCION SOCIAL
9	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	CULTURA Y DEPORTE
10	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	TRABAJO
11	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	ENERGIA
11	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS	ENERGIA
12	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSITO URBANO	TRANSPORTE
12	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	TRANSPORTE
13	SERVICIO DE TV Y RADIO	COMUNICACIONES
14	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	TURISMO
15	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	AGROPECUARIA
16	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	COMERCIO

B. Aplicación de los Criterios de Priorización Sectoriales:

Luego que, la Municipalidad Distrital de Lurigancho (MDL) realizó la priorización de sus funciones, corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de sus responsabilidad funcional. Los criterios de priorización sectoriales han sido aprobados por los sectores en cumplimiento de lo dispuesto por la tercera y cuarta disposición complementaria final y el numeral 5.3 del artículo 5º del Decreto Legislativo N°1432 que modifica el Decreto Legislativo N°1252, Ley que se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se encuentran publicado en sus respectivos portales institucionales, así como en el portal del MEF.

- **Criterio de cierre de brechas:**

Prioriza las inversiones que están orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, y se determina en función al tamaño de la brecha y el peso que tiene el indicador por ser de cobertura o calidad.

- **Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico:**

Prioriza las inversiones que están alienadas con los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el PEI del Sector correspondiente y aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG).



Cabe recalcar que de acuerdo a la metodología del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), las AEI contenidas en la Ruta Estratégicas del PEI del Sector, están asociadas a los servicios públicos que provee.

- **Otros criterios:**

Aparte de los criterios de carácter obligatorio, hay otros criterios como son: Criterio de pobreza, población, etc. Así como, entre otros definidos por los sectores.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Lurigancho ha determinado 07 criterios de priorización, los cuales son agrupados y aplicados de acuerdo al servicio público, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PRIORIZACION	PUNTAJE POR SERVICIO PUBLICO			
	SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	MOVILIDAD URBANA (PISTAS Y VEREDAS)	ESPACIOS PUBLICOS URBANOS (VERDES)	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
Cierre de brechas	25	25	25	25
Alineamiento Institucional	25	25	25	25
Inclusión Social	-	05	05	-
Tamaño de inversión	-	45	45	-
Población	10	-	-	-
Victimización	40	-	-	-
Ámbito geográfico de la inversión	-	-	-	20
Desempeño histórico en la ejecución financiera de la cartera de inversiones	-	-	-	30
PUNTAJE MAXIMO	100	100	100	100



7. RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION

A. Servicios de Seguridad Ciudadana Local:

- **Criterio de cierre de brechas:**

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brechas de cobertura¹ o calidad², aprobados por el sector.

- **Criterio de alineamiento Estratégico:**

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI Vigente) de la institución.

- **Criterio de población:**

El Criterio de población prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión.

- **Criterio de victimización:**

Este criterio se vincula con el índice de victimización medido a través del porcentaje de la población de 15 años a más, víctimas de algún hecho delictivo; es decir, lugares en donde la tasa de victimización es mayor, priorizando inversiones orientadas a la reducción de los índices de victimización que afectan la seguridad ciudadana.

B. Servicios de Movilidad Urbana:

- **Criterio de cierre de brechas:**

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brechas de cobertura o calidad, aprobados por el sector.

- **Criterio de alineamiento Estratégico:**

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI Vigente) de la institución.

- **Criterio de Inclusión Social:**

El Criterio de pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el que interviene la inversión.

- **Criterio de tamaño de inversión:**

Permite orientar las inversiones que contribuyen en mayor medida a la pavimentación de pistas y veredas (vías locales).

¹ Brecha de cobertura: Se refiere al servicio que nunca se ha prestado

² Brecha de Calidad: Se refiere al servicio que se presta y se pretende mejorar.



C. Servicios de Espacios Públicos Urbanos (Verdes)

- **Criterio de cierre de brechas:**

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brechas de cobertura o calidad, aprobados por el sector.

- **Criterio de alineamiento Estratégico:**

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI Vigente) de la institución.

- **Criterio de Inclusión Social:**

El Criterio de pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el que interviene la inversión.

- **Criterio de tamaño de inversión:**

Permite orientar las inversiones que contribuyen en mayor cantidad de área verde por habitante (m2/hab).

D. Servicios Operativos o Misionales Institucionales:

- **Criterio de cierre de brechas:**

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brechas de cobertura o calidad, aprobados por el sector.

Criterio de alineamiento Estratégico:

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI Vigente) de la institución.

- **Criterio de Ámbito geográfico de la inversión:**

El Criterio se define como el espacio físico sobre el cual se encuentra la población beneficiaria de la inversión y en él también se encuentra la unidad productora del servicio.

- **Criterio de Desempeño histórico en la ejecución financiera de la cartera de inversiones:**

El criterio prioriza las inversiones cuyas Unidades Ejecutoras del Inversiones (UEI) tienen mejor desempeño histórico en la ejecución financiera de la cartera de inversiones del año analizado, de acuerdo a la información del Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable).



Esta información correspondiente al resumen de los criterios de priorización por el tipo de servicio, ha sido proporcionada por los criterios establecidos y publicados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministerio del Interior, y el Ministerio de Economía y Finanzas; tal como se detallan a través de los siguientes Formatos:

8. FORMATOS

A. FORMATO 01:

- **Criterio de Priorización para el Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Lurigancho:**

Nº	Criterios Generales	Código	Descripción	Peso 2 (A)	Puntaje
1	Cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas de cobertura		
			Inversiones orientadas a la aplicación del servicio de acceso a medios de vigilancia para la seguridad ciudadana	0.125	
		05	Criterio de cierre de brechas de calidad		
			Inversiones orientadas al mejoramiento del servicio de acceso a medios de vigilancia para la seguridad ciudadana	0.5	
2	Alineamiento Institucional	05	Criterio de vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI		
			La inversión se encuentra incorporado en el PEI	0.71	
			La inversión no se encuentra incorporado en el PEI	0	
		15	Criterio de vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI		
			La inversión se encuentra incorporado en el PEI	0.89	
		La inversión no se encuentra incorporado en el PEI	0		
05	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG)				
	La inversión es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno	5			
	La inversión no es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno	0			
3	Población	10	Criterio de población		



			Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.	10	
			Población en el decil mayor o igual a 5 y menor o igual a 8.	5	
			Población en el decil mayor o igual a 1 y menor o igual a 5.	0	
4	Victimización	40	Criterio de victimización		
			Índice de victimización es mayor o igual que 32.4%	40	
			Índice de victimización es mayor o igual que 20.9% y menor que 32.4%	20	
			Índice de victimización es mayor o igual que 0% y menor que 20.9%	0	
PESO TOTAL		100			

B. FORMATO 02:

- **Criterio de Priorización para el Servicio de Movilidad Urbana (Pista y Veredas) en el distrito de Lurigancho:**



N°	Criterios Generales	Código	Descripción	Peso 2 (A)	Puntaje
1	Cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas de cobertura		
			Inversiones orientadas a la aplicación del acceso adecuado al desplazamiento de las personas	20	
		05	Criterio de cierre de brechas de calidad		
			Inversiones orientadas a la mejora del desplazamiento de personas	0.43	
2	Alineamiento Institucional	05	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG)		
			La inversión es concordante con los lineamientos de política general de gobierno (PGG)	5	
		La inversión no es concordante con los lineamientos de política general de gobierno (PGG)	0		
		05	Criterio de vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI		

			La inversión es concordante a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	0.57	
			La inversión no es concordante a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	0	
			Criterio de vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI		
		15	La inversión es concordante con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.75	
			La inversión no es concordante con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0	
3	Inclusión Social	10	Criterio de pobreza		
			Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.	10	
			Población en el decil mayor o igual a 5 y menor o igual a 8.	5	
			Población en el decil mayor o igual a 1 y menor o igual a 3.	0	
4	Tamaño de la inversión	40	Criterio de tamaño de la inversión		
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural mayor a 18,001 m ²	45	
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 15,001 a 18,000 m ²	22.5	
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 12,001 a 15,000 m ²	11.25	
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 8,001 a 12,000 m ²	5.63	
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 6,001 a 9,000 m ²	2.81	
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 3,001 a 6,000 m ²	1.41	
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 0 a 3,000 m ²	0.7	
PESO TOTAL		100			



C. FORMATO 03:

- **Criterio de Priorización para el Servicio de Áreas Verdes en los espacios públicos del distrito de Lurigancho:**

N°	Criterios Generales	Código	Descripción	Peso 2 (A)	Puntaje
1	Cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas de cobertura Inversiones orientadas a la población a espacios públicos verdes urbanos dispuestos a parques y/o jardines	20	
		05	Criterio de cierre de brechas de calidad Inversiones orientadas al mejoramiento del servicio de acceso a espacios públicos verdes urbanos dispuestos a parques y/o jardines	5.33	
2	Alineamiento Institucional	05	Criterio de vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI La inversión se encuentra incorporado en el PEI del MVCS	5	
			La inversión no se encuentra incorporado en el PEI del MVCS	0	
		15	Criterio de vinculación a las Acciones estratégicas Institucionales del PEI La inversión se encuentra asociadas a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.46	
			La inversión no se encuentra asociadas a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0	
		05	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG) La inversión es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno	5	
			La inversión no es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno	0	
3	Inclusión Social	5	Criterio de pobreza Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.	5	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	2.5	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	1.25	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0	
4	Tamaño de la Inversión	45	Criterio de victimización Inversiones con superficie de área verde por habitante de 8m2/hab a más	45	
			Inversiones con superficie de área verde por habitante a 7 y menor a 8 m2/hab	22.5	
			Inversiones con superficie de área verde por habitante a 6 y menor a 7 m2/hab	11.25	
			Inversiones con superficie de área verde por habitante a 5 y menor a 6 m2/hab	5.63	
			Inversiones con superficie de área verde por habitante a 4 y menor a 5 m2/hab	2.81	
			Inversiones con superficie de área verde por habitante a 3 y menor a 4 m2/hab	1.41	
			Inversiones con superficie de área verde por habitante menor a 3 m2/hab	0.7	
PESO TOTAL		100			



D. FORMATO 04:

- **Criterio de Priorización para el Servicio de Alumbrado Público en los espacios públicos del distrito de Lurigancho:**

N°	Criterios Generales	Código	Descripción	Peso 2 (A)	Puntaje	
1	Cierre de brechas	12.5	Criterio de cierre de brechas de cobertura	12.5		
			Inversiones orientadas a la ampliación del servicio de alumbrado publico			
		12.5	Criterio de cierre de brechas de calidad	4		
			Inversiones orientadas al mejoramiento del servicio de alumbrado publico			
2	Alineamiento o Institucional	05	Criterio de vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5		
			La inversión se encuentra incorporado en el PEI			
			La inversión no se encuentra incorporado en el PEI			
		15	Criterio de vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	15		
			La inversión está asociado a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI			
			La inversión no está asociado a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI			
		05	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG)	5		
			La inversión es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno			
			La inversión no es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno	0		
3	Ámbito Geográfico de la inversión	20	Criterio de ámbito geográfico de la inversión			
			Nacional			20
			Multidepartamental			16
			Departamental			12
			Multiprovincial			8
			Provincial			4
Multidistrital	1					
4	Tamaño de la Inversión	30	Criterio de desempeño			
			Criterio de desempeño histórico en la ejecución financiera de la cartera de inversiones			Este dato se obtiene del Portal de Transparencia del MEF (Consulta Amigable)
PESO TOTAL		100				



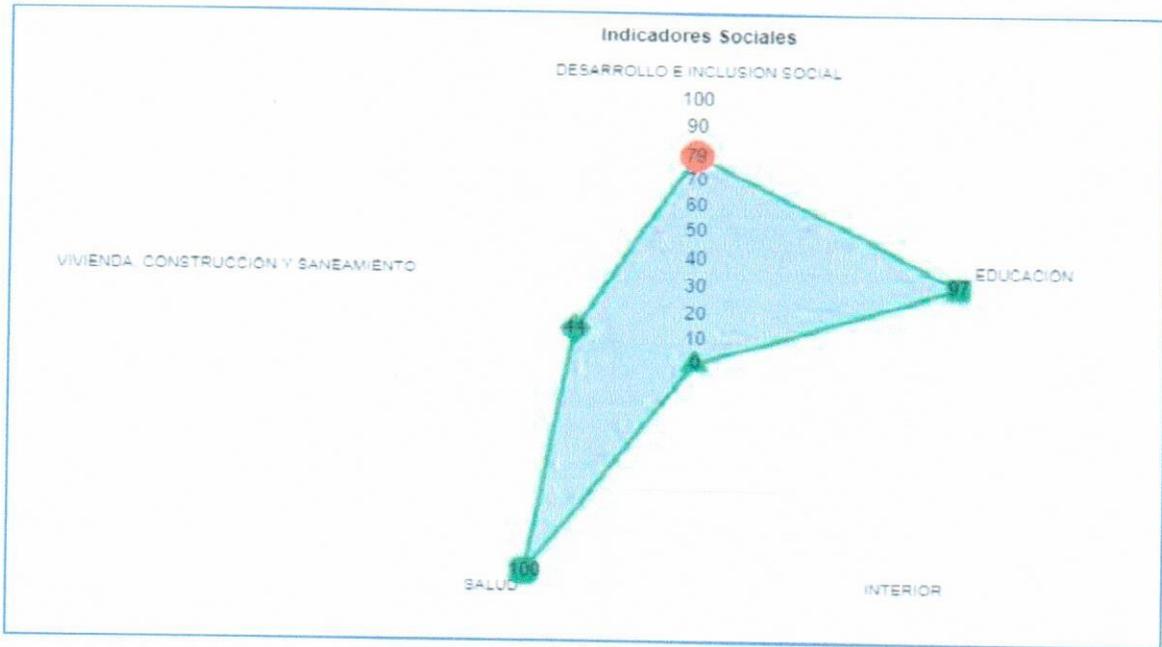
9. INDICADORES DE BRECHAS SOCIALES Y ECONOMICOS

- Indicadores Sociales:

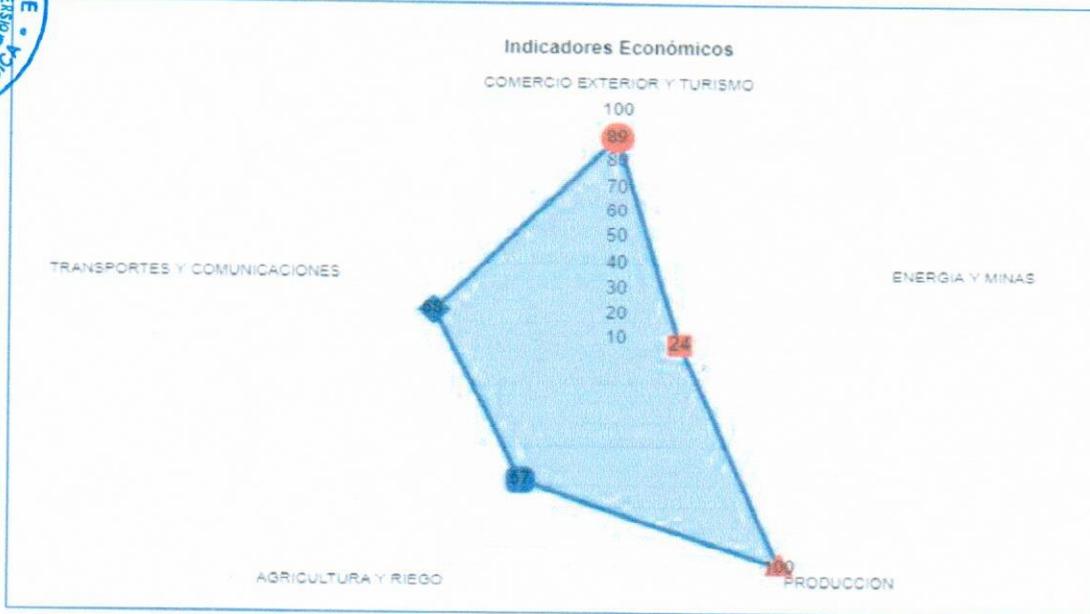
Nro.	SECTOR	INDICADOR	%
1	SALUD	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100
2	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	100
3	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100
4	EDUCACION	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	98
5	CULTURA	PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	93



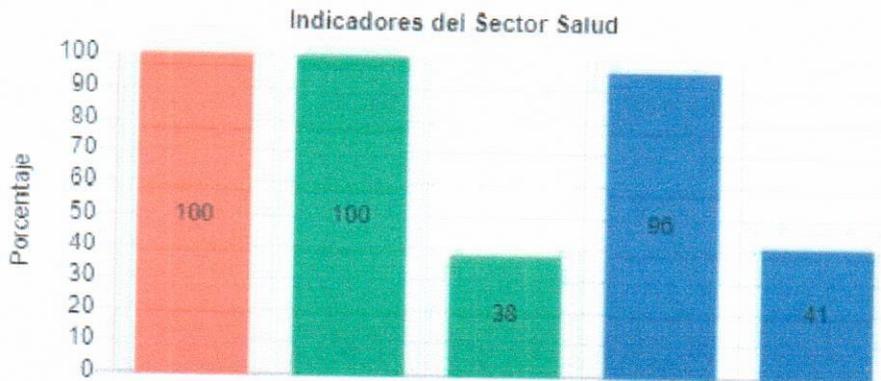
Nro.	SECTOR	INDICADOR	%
1	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PORCENTAJE DE CIUDADES CON INADECUADA GESTIÓN DEL TRÁNSITO	100
2	AGRICULTURA Y RIEGO	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS	100
3	PRODUCCIÓN	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR	100
4	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS	89
5	ENERGIA Y MINAS	PORCENTAJE DEL VOLUMEN DE AGUA REQUERIDO PARA LOGRAR EL CAUDAL ÓPTIMO PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD	22



- Indicadores Económicos:



Sector Salud



Sector Desarrollo e Inclusión Social

Indicadores Sector Desarrollo e Inclusión Social



Sector Educación





Chosica, 21 de enero del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO



ALFREDO AYAR DEL PINO
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES